



ACTA N° 18-2017

FECHA: 11 DE MAYO DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 18. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día once de mayo de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Propuesta de modificación e informe de análisis, del Instructivo para el Pago de**

Viáticos del Tribunal de Ética Gubernamental. Punto cinco. Análisis del informe de procedimiento del resguardo de la información institucional. Punto seis. Solicitud de autorización de disposición de llantas en desuso al personal del TEG. Punto siete. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la AMP, ANDA y CNR. Punto ocho. Nombramiento de Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de Santa Clara, Santo Domingo y Santa Rosa Guachipilín. Punto nueve. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día tres de mayo de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 17-2017 de sesión del Pleno, celebrada el tres de mayo de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN E INFORME DE ANÁLISIS, DEL INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de marzo del presente año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante la cual remite para consideración del Pleno, propuesta de modificación del Instructivo para el pago de Viáticos del Tribunal de Ética Gubernamental. Adjunta cuadro comparativo del Reglamento General de Viáticos vrs. el Instructivo en mención. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de abril del presente año, recibió memorando Ref. UAI-023/2017, mediante el cual el Auditor Interno, en seguimiento de instrucción del Pleno, remite análisis de la propuesta de modificación del Instructivo para el pago de Viáticos del Tribunal de Ética



Gubernamental, presentada por el Gerente General de Administración y Finanzas. En dicho memorando el Auditor Interno relaciona antecedentes de modificación de la normativa en mención, lista las reformas propuestas y establece las recomendaciones para cada una de ellas. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas y al Auditor Interno, quienes exponen con mayor detalle la propuesta de modificación del Instructivo para el pago de Viáticos del Tribunal de Ética Gubernamental y las recomendaciones a las mismas, respectivamente, además, responden a las preguntas efectuadas por el Pleno. Posteriormente, el Pleno coincide que previo a resolver lo peticionado, es conveniente analizar con mayor detenimiento la información proporcionada y agendar el punto de acta en la próxima sesión del Pleno para su resolución; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido la propuesta de modificación e informe de análisis, del Instructivo para el Pago de Viáticos del Tribunal de Ética Gubernamental.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. ANÁLISIS DEL INFORME DE PROCEDIMIENTO DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro de abril del presente año, recibió memorando Ref. UAI-022/2017, mediante el cual el Auditor Interno, en cumplimiento del Acuerdo N.º 112-TEG-2017 de fecha veintinueve de marzo del presente año, remite análisis del informe del procedimiento de resguardo de la información institucional generada por los diversos usuarios, que tienen asignadas computadoras o con acceso a los sistema informáticos, presentado por el jefe de la Unidad de Informática. En dicho memorando el Auditor Interno resume el informe del procedimiento presentado, el análisis de la vulneración en el resguardo de la información

y las correspondientes recomendaciones al Pleno. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Auditor Interno, quien explica en detalle el análisis del informe del procedimiento de resguardo de información y sus recomendaciones. A ese respecto, los miembros del Pleno señalan la importancia de contar con una normativa interna para prevenir y sancionar la pérdida de datos intencional por parte de los servidores públicos del Tribunal, considerando las debilidades técnicas en el resguardo de la información institucional y los recursos disponibles. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Dáse por recibido el análisis del informe de procedimiento del resguardo de la información institucional y; 2º) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad de Informática elaborar instructivo en el cual se establezca el procedimiento, las acciones preventivas y correctivas y las sanciones por motivos de pérdida de datos institucional y remitirlo a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad de Informática y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE LLANTAS EN DESUSO AL PERSONAL DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Pleno autorizar poner a disposición del personal del Tribunal que lo solicite por escrito a dicha Gerencia, las llantas en desuso derivado por cambios en la flota vehicular institucional, para beneficiar al personal que necesite el reemplazo de llantas de repuesto. Añade en su memorando el Gerente General, que las llantas que no se pongan a disposición del personal por encontrarse en mal estado, se van a desalojar con empresas



que vendrán a recogerlas para desecharlas con normas medio ambientales, lo cual se gestionará conjuntamente con el Encargado de la Unidad Ambiental ad-honorem. Adjunta cuadro con el detalle de las once (11) llantas a ser puestas a la disposición del personal solicitante y de las nueve (9) llantas a desechar. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica el procedimiento de adquisición y la puesta en desuso de las llantas institucionales, e informa. La licenciada de Olivares pregunta al Gerente General de Administración y Finanzas si el cambio de las llantas institucionales lo realiza en base a normativa interna, a lo cual el anterior contesta que dicha situación no está normada, por lo que previo a definir el cambio de las llantas verifica junto con los motoristas el rodaje, kilometraje recorrido y el grabado de las mismas. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno con cuatro votos, **ACUERDAN: 1º) Autorízase la disposición de llantas en desuso a los empleados del Tribunal que lo soliciten y; 2º) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas**, indagar en otras instituciones cuál es el procedimiento que realizan para la disposición de las llantas en desuso, si cuentan con normativa al respecto y remitir informe a consideración del Pleno, así también, que coordine la elaboración y suscripción de la correspondiente acta de descargo de las llantas en desuso a ser entregadas al personal. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA AMP, ANDA Y CNR.** El señor Presidente informa que con fecha tres del presente mes y año, recibió nota PRECD-AMP-187-2017, suscrita por el Director Presidente de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), capitán de navío y licenciado René Ernesto Hernández Osegueda,

mediante la cual remite adjunto acta de juramentación de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta la juramentación de las señora Gabriela del Carmen Alvarenga Garcia, Encargada de Actividades Navieras, y licenciada Wendy Roxana Palma de García, jefe del Registro Marítimo Salvadoreño, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), por parte de la autoridad. Adjunta actas de declaraciones juradas de las anteriores. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota Ref.: 25.1824.2017 suscrita por el Gerente de Recursos Humanos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, mediante la cual remite acta de elección de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección de las licenciadas Hilda Ruth Pérez de Portillo y Yenit Aracely Guerrero de Núñez, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por parte de los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota DE/CNR/104/2017/HI2245 suscrita por el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros (CNR), licenciado Rogelio Canales Chávez, mediante la cual informa que el licenciado Henri Paul Fino Solórzano, se desempeña como jefe de la Unidad Jurídica, quien cumple con los requisitos establecidos en el art. 30 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los



miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, a las señora Gabriela del Carmen Alvarenga García, Encargada de Actividades Navieras y la licenciada Wendy Roxana Palma de García, jefe del Registro Marítimo Salvadoreño, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), por parte de la autoridad; 2°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del dos de mayo de dos mil diecisiete, a las licenciadas Hilda Ruth Pérez de Portillo y Yenit Aracely Guerrero de Núñez, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por parte de los servidores públicos; 3°) Nómbrase al licenciado Henri Paul Fino Solórzano, jefe de la Unidad Jurídica, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR), por parte del Tribunal, en sustitución del licenciado Ricardo Antonio Garcilazo Díaz, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el catorce de marzo de dos mil veinte y; 4°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SANTA CLARA, SANTO DOMINGO Y SANTA ROSA GUACHIPILÍN.** El señor Presidente informa que con fechas cinco y ocho del presente mes y año, se recibieron mediante correo institucional, las nóminas de los empleados permanentes de las Alcaldías Municipales de Santa Clara de y Santo Domingo, ambas del departamento de San Vicente y de Santa Rosa

Guachipilín, departamento de Santa Ana, a efecto que el Tribunal proceda a nombrar los Comisionados de la Ética propietario y suplente de dichas municipalidades. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante los Acuerdos N.º 27-TEG-2014, 87-TEG-2014 y 221-TEG-2013, las Alcaldías Municipales de Santo Domingo, Santa Clara y Santa Rosa Guachipilín, fueron exoneradas de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental de acuerdo al art. 24 letra a) del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, así también, se acordó el nombramiento de los Comisionados de la Ética propietario y suplente, por el periodo de tres años. Que habiendo finalizado el período de nombramiento de los Comisionados de la Ética en dichas municipalidades, y una vez verificada la continuación de la causal invocada de la exoneración en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar a los Comisionados de la Ética en las respectivas municipalidades. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Paula Milena Gonzalez vda, de Rodas, Tesorera y a la señora Josebeth del Rosario Romero Alvarado, Encargada de la Unidad de la Mujer,** Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santa Clara, departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; **2º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Sandra Elizabeth Padilla de Márquez, Tesorero y a la señora Rocío de Fátima Serrano, Encargada de la Unidad Ambiental,** Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, departamento de San Vicente, por parte del Tribunal; **3º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Yesenia Guadalupe Flores, Tesorera y a la señora yeni Patricia Guevara Lemus, Encargada de Proyección Social,**



Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana, por parte del Tribunal y; 4º) **Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. INFORMES. 9.1 Reunión de trabajo con empresa DPK. La licenciada Karina Burgos de Olivares informa que sostuvo reunión de trabajo con representantes de la empresa DPK, en la cual se dio seguimiento al proyecto del modelo de integridad institucional, revisando la respectiva matriz y coordinando fechas de reunión de trabajo con el equipo del círculo de integridad. **9.2 Semana de la Ética 2017.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa sobre los contactos con los integrantes del coloquio quienes han confirmado su participación en el marco de las actividades a realizar en la Semana de la Ética 2017, coincidiendo el Pleno en la necesidad de realizar evento previo con los conferencistas del panel fórum para coordinar la metodología de la citada actividad. Por otro lado, la licenciada Burgos de Olivares sugiere sostener reunión con el personal que estuvo involucrado activamente en los eventos de la Semana Ética en años anteriores para definir su rol, a lo que manifiestan su conformidad los demás miembros del Pleno. **9.3 Futura impartición de charla al BCR.** El doctor Menendez Leal informa que la semana próxima impartirá capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, a la junta directiva del Banco Central de Reserva de El Salvador; en cumplimiento del art. 59 de la citada Ley. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto seis del acta por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y veinte

minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

